

MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivian | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M № 060/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA" ID N°460.361 Y AUTORIZA A LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO DE LA CONVOCATORIA -----

Mariano Roque Alonso, 27 de enero de 2025.

VISTO: La Resolución № 001/20**25 de la Honorable Junta Municipal de fecha 22 de enero** de 2025 y recepcionada **en fecha 23 de enero de 2025.----**

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada Resolución la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º) Aprobar**, el Pliego de Bases, y Condiciones para el llamado LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA" ID N°460.361.----

Que, fue puesto a consideración en sesión extraordinaria en fecha 22 de enero de 2025, obteniendo la conformidad de la mayoría de sus miembros para la aprobación-----

Que, el Art. 34 de la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reza: "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales "...a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.-----

Que, el Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por la Honorable Junta Municipal a través de la Resolución JM/Nº 001/2025, cumpliendo así lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 — Sección 3 de los deberes y atribuciones de la Junta Municipal —Art 36 que dice:.....b) autorizar por Resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones-----

ecretaria General

INTENDENCIA

Secretaria Gral



MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; j) efectuar adquisiciones, contratar

obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjuditaciones...".------

Y la Ley 7231/24, que modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley 3.966/10.-----

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

- Art. 1º. APROBAR LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA" ID N°460.361.------
- Art. 2º. CONSTITUIR el comité de evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, para el presente llamado de LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA" ID N°460.361., el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas y la elaboración de un dictamen que servirá como base para la adjudicación; el mismo estará conformada por las siguientes personas:
 - Lic. Gladys Insfran, Directora General de Administración y Finanzas.
 - Abog. Perla Vega, **Director** General de la Dirección General de la Asesoría Jurídica.
 - Ing. Lucas Maldonado, Director General de la Dirección de Obras e Infraestructura.
- Art.3º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente resolución.
- Art.4º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos establecidos en la normativa vigente que corresponda a este tipo de procedimiento.

COMUNICAR a guienes corresponda y cumplido archivar.

Sra. Sandra Vidallet Secretaria General

INTENDENCIA

Intendenta Municipal

Secretarin G. Se

Socretaria Gral